

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de NOVIEMBRE del 2013

VISTO: El Informe N° 001-2013-PCE/INEN, emitido por el Presidente del Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2009-J/INEN, de fecha 19 de mayo de 2009, se creó el "Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 406-2009-J/INEN, de fecha 20 de noviembre del 2009, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 183-2009-J/INEN, respecto a uno de sus miembros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 372-2013-J/INEN, de fecha 12 de setiembre del 2013, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 406-2009-J/INEN, respecto a uno de sus miembros;

Que, atendiendo a lo manifestado el documento de visto, resulta pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 372-2013-J/INEN, en lo que corresponde a la denominación del actual Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por el de "Grupo de Trabajo de Promoción de la Ética en la Función Pública y Transparencia en el Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas" y la reconfiguración de sus miembros;

Estando a lo propuesto por el Presidente del Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y contando con la visación del Sub Jefe Institucional y la Oficina de Asesoría Legal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 372-2013-J/INEN, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el "GRUPO DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS", conformado por los siguientes servidores:





Abog. MOISÉS A. NAVARRO PALÁCIOS.
Secretario General

PRESIDENTE



CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL.
Director General de la Oficina General de Administración

MIEMBRO

Lic. EDGAR PALOMINO MALLQUI.
Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones

MIEMBRO



M.C. ROXANA REGALADO RAFAEL.
Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.

MIEMBRO

Abog. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN.
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

MIEMBRO

CPC. ZENIA WONG VASQUEZ.
Asesora de la Jefatura Institucional y la Oficina General de Administración.

MIEMBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar su publicación en el Portal Web Institucional a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.

ARTÍCULO TERCERO: Déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

